Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4.738 / 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN REPATRIACION, LA PASTORA Y SANTA ROSA A LAS EMPRESAS STAR SHOP CONSTRUCCIONES PARA EL LOTE Nº 1 – GLOBAL CONSTRUCCIONES PARA EL LOTE Nº 2 Y SERAFINI CONSTRUCCIONES PARA EL LOTE NUMERO 3.-

Coronel Oviedo, 05 de Diciembre de 2011.

VISTO: El llamado por Concurso de Ofertas N° 16/2011 CONSTRUCCION DE OBRAS EN REPATRIACION, LA PASTORA Y SANTA ROSA, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2011 CONSTRUCCION DE OBRAS EN REPATRIACION, LA PASTORA Y SANTA ROSA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentaron sus ofertas las empresas STAR SHOP CONSTRUCCIONES, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERAFINI CONSTRUCCIONES debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa STAR SHOP CONSTRUCCIONES de Ramón Fonseca Guzmán para el Lote N°1, GLOBAL CONSTRUCCIONES de Julio César Meaurio Ortellado, para el Lote N°2 Y SERAFINI CONSTRUCCIONES de Alberto Domingo Serafini Ayala, para el Lote N°3 las oferta más bajas y cumplen con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 335.413.533(Guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos trece mil quinientos treinta y tres) para el Lote N°1 – Gs. 95.508.000(Guaraníes noventa y cinco millones quinientos ocho mil) para el Lote Nº 2 – 183.150.000 (Guaranies ciento ochenta y tres millones ciento cincuenta mil) para el Lote N°3 .-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a las empresa STAR SHOP CONSTRUCCIONES de Ramón Fonseca Guzmán la suma de **Gs.** 335.413.533(Guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos trece mil quinientos treinta y tres) para el Lote N°1, GLOBAL CONSTRUCCIONES de Julio César Meaurio Ortellado la suma de Gs. 95.508.000(Guaraníes noventa y cinco millones quinientos ocho mil) para el Lote N° 2, Y SERAFINI CONSTRUCCIONES de Alberto Domingo Serafini Ayala, para el Lote N°3 para la CONSTRUCCION DE OBRAS EN REPATRIACION, LA PASTORA Y SANTA ROSA.-

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador